



CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA VACANTE INTERINA

CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, A través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Química, en términos de la Legislación Universitaria aplicable.

CONVOCA

A todo el personal Académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

- a) EL concurso se llevará a cabo el día **3 de octubre 2025 a las 9:00 horas** en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Química, ubicadas en el edificio "M" de ciudad Universitaria, calle Francisco J. Múgica S/N Colonia Felicitas del Río de esta ciudad.
- b) Área Académica del Concurso: **Laboratorios del Programa Educativo de la licenciatura en Ingeniería Química.**

Para cubrir la siguiente **Carga Académica**:

Plaza de Técnico Académico Asociado "A" de Medio Tiempo								
Programa Educativo: LICENCIATURA COMO INGENIERO QUÍMICO								URES: 205
Asignatura	Ciclo	Gpo.	HORARIO					Total, Horas
			LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
Laboratorio de Dinámica y Control de Procesos	09	01	17-20					3
Laboratorio de Dinámica y Control de Procesos	09	02				17-20		3
Laboratorio de Dinámica y Control de Procesos	09	03			17-20			3
COMISIÓN: Preparación de Reactivos para prácticas de Laboratorio	----	----	16-17		16-17	16-17		4
COMISIÓN: Preparación de Equipo e Instrumental de Laboratorio para prácticas experimentales	----	----	15-16		15-16	15-16		4
COMISIÓN: Asesoría Académica para alumnos	----	----		16-17				1
COMISIÓN: Mejora Continua				17-19				2
COMISIÓN: Acreditación	----	----					16-18	2
TOTAL, horas/semana/mes			5	3	5	5	2	2

- c) Una plaza a ocuparse es de: **TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" MEDIO TIEMPO.**, con carácter de interina, con un sueldo base mensual de \$3,443.78 (tres mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 78/100 M.N.), más los conceptos correspondientes con un total de 20 horas a la semana **a partir del 16 de noviembre del 2025 y hasta el 15 de noviembre del 2026.**



d) Requisitos generales para todos los aspirantes:

- Cubrir lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General de Personal Académico: Técnico Académico Asociado "A"
- 1.- Tener Título de Licenciatura en el área para la que se contrata
- 2.- Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y
- 3.- Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

U.M.S.N.H.



e) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO que estará disponible en la siguiente liga: <https://personal.umich.mx>, DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en el cubículo de Enlace de Transparencia de la Facultad de Ingeniería Química ubicado en el edificio M planta alta de ciudad universitaria, en horario de 8:00 a 11:00 horas, **a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 2 de octubre del 2025.****

f) Para los efectos Administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso i), los resultados del concurso estarán disponibles en La Dirección de la Facultad.

g) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

h) Los aspectos generales mínimos que las comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- Nivel y/o grado académico;
- Experiencia Académica;



- Experiencia profesional;
- Publicaciones;
- En general su labor académica Desarrollada;

La calificación será determinada de acuerdo con la tabla de valoración correspondiente.

i) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del concurso, en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria, **el día 10 de octubre del 2025**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.

j) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del concurso de Oposición Interno, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer los resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

k) Presentando en tiempo el **recurso de inconformidad**, el H. Consejo Técnico entregará copia de este al concursante que, en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

l) Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelable, lo que se le notificará por escrito.

m) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad ó que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y al concursante aprobador en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

n) Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso del Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán., **a 10 de septiembre de 2025.**
ATENTAMENTE.

DR. FABRICIO NÁPOLES RIVERA

*Director de la Facultad de Ingeniería Química y Presidente del H. Consejo Técnico
De La Facultad de Ingeniería Química*



FACULTAD DE INGENIERÍA
QUÍMICA